

Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.

CPN/SG/72/2018

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional; 102, numeral 1, inciso e); numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; así como 13 inciso g) del Reglamento de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, y demás normas estatutarias y reglamentarias, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 2018, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 NUMERAL 5, INCISO B) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; 106 Y 108 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

RESULTANDOS

1. Que en el Estado de Tamaulipas, se celebrarán elecciones el día 1 de julio de 2018, para elegir Integrantes de Ayuntamientos, de conformidad con lo que establecen los artículos 173 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
2. Que el 1 de abril de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor al día siguiente de su publicación, la Reforma de Estatutos aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria en el que se establecieron normas para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
3. Que el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional faculta a la Comisión Permanente Nacional, en su artículo 109, a determinar el método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, de oficio o a petición de parte.
4. Que para el día 16 de octubre de 2017, se celebró sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado Tamaulipas, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto

del método de selección de candidatos a los cargos de Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, para el proceso electoral local 2017-2018, sea la **Designación Directa**, conforme los siguientes:

MUNICIPIOS

ABASOLO
ALDAMA
ALTAMIRA
ANTIGUA MORELOS
BURGOS
BUSTAMANTE
CAMARGO
CASAS
CIUDAD MADERO
CRUJILLAS
EL MANTE
GÓMEZ FARIAS
GONZÁLEZ
GÜEMEZ
GUERRERO
GUSTAVO DIAZ ORDAZ
HIDALGO
JAUMAVE
JIMÉNEZ
LLERA
MAINERO
MATAMOROS
MÉNDEZ
MIER
MIGUEL ALEMÁN
MIQUIHUANA
NUEVO LAREDO
NUEVO MORELOS
OCAMPO
PADILLA

PALMILLAS
REYNOSA
RIO BRAVO
SAN CARLOS
SAN FERNANDO
SAN NICOLÁS
SOTO LA MARINA
TAMPICO
TULA
VALLE HERMOSO
VICTORIA
VILLAGRÁN
XICOTÉNCATL

5. Que el 8 de noviembre de 2017, mediante Acuerdo identificado como **CPN/SG/30/2017**, la Comisión Permanente Nacional aprobó la DESIGNACIÓN DIRECTA, como método de selección de candidatos a los cargos de Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.

6. El 19 de enero de 2018, mediante providencias **SG/118/2018**, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias por las que autorizó la emisión de la Invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en el estado de Tamaulipas, a participar en el proceso interno de designación de los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas.

7. Que el 7 de marzo de 2018, durante la celebración de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la designación de candidaturas a integrar las planillas de los Ayuntamientos, correspondientes al Estado de Tamaulipas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es derecho de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 41, base I, de la Constitución, los Partidos Políticos:

- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Diputados Locales y Federales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional y Ediles de los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que de la Ley General de Partidos Políticos se observa lo siguiente:

"Artículo 34.

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;
- b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;
- c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**



e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupan a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

CUARTO.- De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

QUINTO.- Por otra parte, el artículo 102, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en los artículos 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

"Artículo 102

(...)

5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.*
- b) **Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente.***

(Énfasis Añadido)

Del reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se desprende que:

"Artículo 106.

Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional."

"Artículo 108. *Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se

entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

SEXTO.- De la correlación de artículos mencionados en supra líneas, se advierte que una vez actualizada la hipótesis de designación directa, como método de selección de candidatos, lo cual se corrobora con el acuerdo de método **CPN/SG/30/2017**, la Comisión Permanente del PAN en el Estado de Tamaulipas, ejerció la facultad otorgada por el artículo 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, al proponer a quienes a su consideración y determinación, debían ser aprobados por la Comisión Permanente del Consejo Nacional para ser designados como candidatos a los cargos de los integrantes de Ayuntamientos.

Lo anterior se afirma en amparo al acta de la tercera sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Tamaulipas, celebrada el 28 de febrero de 2018, a efectos de aprobar las ternas de precandidatos que serían propuestas a la Comisión Permanente Nacional, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, transcrito anteriormente.

SÉPTIMO.- Que la Comisión Permanente Nacional, verificó que cada uno de los precandidatos propuestos en las ternas remitidas hubieran cumplido con su registro formal en tiempo y forma, hayan entregado la documentación solicitada y cumplan con los requisitos formales y de elegibilidad necesarios para ser postulados por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2017-2018 del Estado de Tamaulipas, mismos que se desglosan a continuación:

1. Se presentó el registro de los aspirantes en los tiempos y con las formalidades establecidas en las Invitación para participar en el proceso de designación de los candidatos a integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas y su registro fue declarado como válido de conformidad con la Invitación para militantes y ciudadanía para participar en el proceso de designación de la entidad;
2. Se verificó que los precandidatos cumplan con todos los requisitos legales, de conformidad con la Constitución y la legislación Electoral del Estado de Tamaulipas;



3. Se verificó que los precandidatos cumplan con todos los requisitos estatutarios y demás normatividad interna del Partido Acción Nacional;
4. Fue propuesto por la Comisión Permanente Estatal, de conformidad con el artículo 102 numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del PAN, y artículo 106 y 108 del reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular;
5. Fue sometido a consideración de la Comisión Permanente del Consejo Nacional;
6. Después de conocer el perfil expuesto de los precandidatos propuestos, tras un proceso deliberativo y razonado de cada integrante de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la propuesta de candidatos.

OCTAVO.- Es facultad de la Comisión Permanente Nacional determinar según su valoración, la estrategia global del Partido en atención al Principio de Autonomía y de Auto Organización de los partidos políticos, para la determinación de los asuntos internos, cerciorándose y calificando las situaciones políticas que se presenten dentro del marco de la legalidad interna, los acuerdos previos y las atribuciones de éste órgano colegiado, con el objetivo de que el PAN enfrente los procesos electorales en condiciones de competitividad.

Lo anterior tomando en cuenta las propuestas hechas por la Comisión Permanente Estatal y en uso de la facultad de la Comisión Permanente Nacional de acordar lo que convenga dentro del marco y parámetros correspondientes.

Además de lo anterior, el principio de auto determinación y auto-organización del Partido Político se cumple en la medida en que ejerce su arbitrio para definir parámetros de valor de sustancia política, como lo son las estrategias para acompañar los procesos de selección de candidatos; considerando que los principios aquí aludidos de los partidos políticos, implican el derecho de gobernarse en términos de su normativa interna, siendo que, la Comisión Permanente Nacional en ejercicio de sus funciones se encuentra obligada a considerar todas y cada una de las circunstancias políticas y sociales que coadyuvan en la toma de la decisión que más favorezca la participación y competitividad del Partido con miras a obtener los mejores resultados en los procesos electorales.

Se han valorado las propuestas de la Comisión Permanente Estatal del PAN en el Estado de Tamaulipas y la actualización de los supuestos normativos de los artículos 102, numeral 1, inciso e) y numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, durante la sesión extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2018, aprobó por mayoría de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales; y, 106 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas y en atención a las propuestas realizadas por la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, se aprueba la designación de los siguientes candidatos, con motivo del Proceso Electoral Local 2017-2018 del Estado de Tamaulipas:

Ayuntamientos:

MUNICIPIO	CARGO	PROPUESTA	SUPLENTE
ABASOLO	PRESIDENTE	HUMBERTO SALDAÑA BLANCO	DAVID VÁZQUEZ VÁZQUEZ
	SINDICO 1	SANDRA CHÁVEZ ROMÁN	JOVITA AGUILAR RIVERA
	REGIDOR 1	DAMIÁN GOVEA MORALES	CELESTINO MEDINA MARTÍNEZ
	REGIDOR 2	MARÍA TRINIDAD REYNA GRIMALDO	DOMENICA GARZA RAMÍREZ
	REGIDOR 4	ARACELI SONIA FLORES PEPE	ADRIANA RUBÍ YÁÑEZ GUEVARA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
ALDAMA	PRESIDENTE		JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ DE LEIJA



	SINDICO 1		GRACIELA REYNA CASTILLO
	SINDICO 2		MARIO ALBERTO DÁVILA HERNÁNDEZ
	REGIDOR 1	DORA ALICIA VALENZUELA MENDOZA	SHARON HERVERT VALENZUELA
	REGIDOR 3	ELSA AGUIRRE	MA. GUADALUPE SALAZAR SALAZAR
	REGIDOR 5	ANA LAURA ALEMÁN MIGLIOLO	ANA JULIA DE LEIJA TREVIÑO

MUNICIPIO	CARGO	PROPUESTA	SUPLENTE
ALTAMIRA	PRESIDENTE	ALMA LAURA AMPARÁN CRUZ	KARLA MARÍA MAR LOREDO
	SINDICO 1	SERAPIO GARCÍA MARTÍNEZ	FERMÍN DELGADO MENDÉZ
	SINDICO 2	MARICELA CERVANTES CEPEDA	MARICELA PEREZ CERVANTES
	REGIDOR 1	ERNESTO GARCÍA JUAREZ	FREDDY ANTONIO TORRES MAR
	REGIDOR 2	SILVIA SOVEIDA TORRES CASTRO	MARÍA ESTELA CARRILLO RIVERA
	REGIDOR 5	AURELIO REYNA JIMÉNEZ	JOSÉ CAMILO ROMÁN CRUZ
	REGIDOR 6	VERÓNICA GONZÁLEZ JUAREZ	BRENDA JANET TURULLOLS MORA
	REGIDOR 7	JESÚS MOLINA TLAPA	TORIBIO CRUZ GONZÁLEZ
	REGIDOR 8	MARÍA LEONOR GARCÍA LÓPEZ	LAURA LETICIA OLVERAGONZÁLEZ
	REGIDOR 10	MARÍA ELIA GONZÁLEZ CAMACHO	CONSUELO RICO ORTIZ
	REGIDOR 11	ADAN ALEJANDRO ALVAREZ IZAGUIRRE	EDUARDO MARTÍNEZ ZERMEÑO
	REGIDOR 12	KEYLA SAMANTHA CASTILLO COMPEAN	MARIBEL GALAVIZ BONILLA
	REGIDOR 13	J. HERMINIO CASTRO PÉREZ	MARTÍN RODRIGUEZ MORENO
	REGIDOR 14	SILVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	MARÍA NATIVIDAD MORALES MARTÍNEZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
ANTIGUO MORELOS	PRESIDENTE	EVANGELINA ÁVILA CABRIALES	MA. DEL CARMEN BROGDÓN CASTILLO
	SINDICO 1	VALENTE GONZÁLEZ MENDEZ	ALEJANDRO GONZÁLEZ MÉNDEZ
	REGIDOR 1	ESTHER HERNÁNDEZ RESÉNDIZ	JULISSA CASTILLO HERNÁNDEZ
	REGIDOR 2	ESTEBAN CASTILLO PÉREZ	JAVIER CASTILLO MENDOZA



	REGIDOR 3	MA. AURORA OCHOA RAMÍREZ	AURORA YUKARI GAMBOA OCHOA
	REGIDOR 4	IGNACIO RAMÍREZ ESTRADA	JORGE ESQUIVEL CRUZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
BURGOS	PRESIDENTE	JORGE ELEAZAR GALVÁN GARCÍA	JOSÉ TOMAS BOCANEGRA GARCÍA
	SINDICO 1	ELSA ARACELY POLANCO RAMÍREZ	CLARISA NATALI RAMOS POLANCO
	REGIDOR 1	EMMANUEL MOYA RIVERA	OSCAR SAMUEL ZÚÑIGA PÉREZ
	REGIDOR 2	KARLA MARTÍNEZ GALVÁN	IRMA SOSA RANGEL
	REGIDOR 3	RAÚL RESENDEZ MUÑOZ	JUAN MIGUEL MATA DE LEÓN
	REGIDOR 4	NOHEMÍ SANCHEZ GARZA	MARÍA DE JESÚS AYALA MÁRQUEZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
BUSTAMANTE	PRESIDENTE	JUANA CORREA ZUÑIGA	MARIBEL CASTILLO CONTRERAS
	SINDICO 1	ARTURO REYNA HERNÁNDEZ	FERNANDO MENDOZA MORENO
	REGIDOR 1	ANTONIA HERNÁNDEZ ROJAS	ANA MARÍA MARTÍNEZ CONTRERAS
	REGIDOR 2	ODILÓN RODRÍGUEZ CASTILLO	J. GUADALUPE ALVARADO HERNÁNDEZ
	REGIDOR 3	GLORIA VÁZQUEZ GUERRA	ARACELI GRIMALDO RIVERA
	REGIDOR 4	FIDEL TREJO ÁLVAREZ	RUBÉN TEJADA SILVA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
CAMARGO	PRESIDENTE	LETICIA PEÑA VILLAREAL	MIRNA GONZÁLEZ MORIN
	SINDICO 1	RAYMUNDO QUÍNTELA FERNÁNDEZ	ALEJANDRO ROBLES PÉREZ
	REGIDOR 1	MARÍA ISABEL AYALA RUÍZ	BRISA MARISELA PALACIOS GONZALEZ
	REGIDOR 2	HÉCTOR TINAJERO BÁEZ	EZEQUIEL CHAPA SÁENZ
	REGIDOR 3	NYDIA JEANNETTE ALANÍS LEAL	MARÍA ODILIA DE LA CERDA MORÍN



	REGIDOR 4	OSCAR ATILANO LLANAS RAMÍREZ	HÉCTOR GABRIEL LÓPEZ GARZA
--	------------------	------------------------------	----------------------------

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
CASAS	PRESIDENTE	JANET ELENA BARRÓN PERALES	ISABEL DÍAZ ESPRIELLA
	SINDICO 1	REYNALDO DE JESÚS CRESPO SALDIERNA	ÁNGEL DE LEÓN YLLADES
	REGIDOR 1	FRANCISCA PÉREZ ESCOBEDO	LETICIA GARCÍA RAMÍREZ
	REGIDOR 2	TRINIDAD ARMIJO FLORES	LEOBARDO ALBERTO ACOSTA
	REGIDOR 3	JUANA MARÍA DEL REFUGIO QUINTANILLA MATA	ROCÍO YANET QUINTANILLA CASTRO
	REGIDOR 4	JUAN GABRIEL GARCÍA MARTÍNEZ	CARLOS GARCÍA RUÍZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
CIUDAD MADERO	PRESIDENTE	JOSÉ ANDRÉS ZORRILLA MORENO	JOSÉ LUIS DEL ÁNGEL SOSA
	SINDICO 1	NORA MARÍA CUELLAR DEL ÁNGEL	MA. ANGÉLICA MONTALVO DE LEIJA
	SINDICO 2	JOSÉ HÉCTOR MONDRAGÓN ABDALA	SERGIO SEBASTIÁN LONGORIA GALINDO
	REGIDOR 1	CRYSTAL GEORGINA GONZÁLEZ LÓPEZ	DORA ALICIA HERRERA AVILÉS
	REGIDOR 2	PABLO CÉSAR LEAL ZATARIN	VALENTE PIÑA DE LA TORRE
	REGIDOR 5	SANDRA PATRICIA CRUZ MORENO	BASILIA MEDRANO SÁNCHEZ
	REGIDOR 6	JORGE LUIS ARTEAGA NIETO	PEDRO ERASMO CORTEZ
	REGIDOR 7	GRISELDA ZUÑIGA ALMANZA	LAURA OLIVA SALAZAR GUZMÁN
	REGIDOR 8	VITO SANTINO DANINI ZEPEDA	GILBERTO GALVÁN MENDOZA
	REGIDOR 10	EFRAÍN CÓRDOVA RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS REYES GONZÁLEZ
	REGIDOR 11	KARLA VALERIA GARCÍA HERNÁNDEZ	FEBRONIA CASTREJÓN CARRIZALES
	REGIDOR 12	JUAN JOSÉ ALVARADO PAREDES	ELEAZAR ZAVALA MARTÍNEZ
	REGIDOR 13	SILVIA MACILLA HERRERA	LUZ MARÍA OLIVARES OVIEDO
	REGIDOR 14	MATEO AZAEL CRUZ ORDÓÑEZ	ADOLFO MEDINA URIBE



MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
CRUILLAS	PRESIDENTE	SARA DE LOURDES AMARO RANGEL	MONSERRAT EDITH AMARO RANGEL
	SÍNDICO 1	ROBERTO SOSA GALVÁN	ROLANDO LEAL RAMÍREZ
	REGIDOR 1	MIRTHA IVETTE DE LA FUENTE BARRIENTOS	SANDRA ELENA SOTO AGUIRRE
	REGIDOR 2	ROLANDO GONZÁLEZ RIVERA	CARLOS ALBERTO GARZA CURIEL
	REGIDOR 3	AURORA GUADALUPE AGUILAR GARZA	NANCY ISELA FLORES OBREGÓN
	REGIDOR 4	ARTURO HERNÁNDEZ REYES	ROGELIO HERNÁNDEZ GARCÍA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
EL MANTE	PRESIDENTE	JOSÉ MATEO VÁZQUEZ ONTIVEROS	JOSÉ MARTÍN DÍAZ MEDINA
	SÍNDICO 1	ELBA MARIANA TORRES MADRIGAL	RUBÍ ARIANA COVARRUBIAS ÁVILA
	SÍNDICO 2	LUSI ALFONSO MARTÍNEZ CHABRAND	ÓSCAR JAVIER MARTÍNEZ CHABRAND
	REGIDOR 1	SHEyla FRIDA PALACIOS JUÁREZ	KARLA MARISELA HERNÁNDEZ MEDINA
	REGIDOR 2	JUAN FRANCISCO LEAL LARA	SERGIO ZÚÑIGA SILVA
	REGIDOR 3	PAULA ELENA MARTÍNEZ NAVA	MARÍA FERNANDA ORTÍZ CISNEROS
	REGIDOR 4	MAUEL MORALES BETANCOURT	MILTON CARLOS DE LA FUENTE AGUIRRE
	REGIDOR 5	BELLA LETICIA AYALA JAUREGUI	ARACELI RODRÍGUEZ REQUENA
	REGIDOR 6	JUAN LUIS IZAGUIRRE MÚÑIZ	RUBÉN SÁNCHEZ ÁLVAREZ
	REGIDOR 7	ANTONIA RUÍZ VARGAS	NADIA KARIME MURILLO RUÍZ
	REGIDOR 8	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ REQUENA	HUGO GODÍNEZ CASTRO
	REGIDOR 9	NANCY ENRIQUEZ PÉREZ	ANA KAREN BRISEÑO MARTÍNEZ
REGIDOR 10	ISIDRO HERNÁNDEZ NÁJERA	ARTURO EMMANUEL MARTÍNEZ HUERTA	
REGIDOR 11	RUTH GRACIELA GÁMEZ VERÁSTEGUI	CICLALY ELIZABETH GARCÍA GÓMEZ	
REGIDOR 12	VICENTE AMBRÍZ MORENO	RICARDO VÉLEZ MAYORGA	

MUNICIPIO	CARGO	PROPUESTA	SUPLENTE
GÓMEZ FARÍAS	PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ REYES	MARIO HUMBERTO ALANÍS VILLALÓN



	SÍNDICO 1	JULIA ANALLELY HERNÁNDEZ GUEVARA	MARÍA DEL ROSARIO RAZO SOTO
	REGIDOR 1	HILARIO REYES PÉREZ	EDGAR ALBERTO SALAS CALDERÓN
	REGIDOR 2	CIRILA CÓRDOVA HERNÁNDEZ	MINERVA RUIZ CÁRDENAS
	REGIDOR 3	JOSÉ FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	BELISARIO GARCÍA VÁZQUEZ
	REGIDOR 4	SILVIA LORENA BOTELLO MARTÍNEZ	SAN JUANA BERNAL PÉREZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
GONZÁLEZ	PRESIDENTE	GUILLERMO VERLAGE BERRY	CRISÓFORO ROQUE QUINTERO
	SINDICO 1	ANA EDITH OSTI FLORES	KASSANDRA HASEL ÁVALOS SÁNCHEZ
	SINDICO 2	RAMON PÉREZ CASTILLO	RICARDO GONZÁLEZ OSTI
	REGIDOR 1	MA. LETICIA GÓMEZ DÍAZ	HORTENSIA CERVANTES RODRÍGUEZ
	REGIDOR 2	MISAEAL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DOMINGO ALVARADO CASTILLO
	REGIDOR 3	PAOLA ANALI RODRÍGUEZ ZAVALA	MARGARITA CASAS AGUIRRE
	REGIDOR 4	JUAN GONZÁLEZ ESCOBAR	ALEJANDRO GARCÍA LARA
	REGIDOR 5	ELIZABETH GALVAN SANCHEZ	MARÍA DEL CARMEN MALIBRAN LACEDELLI

MUNICIPIO	CARGO	PROPUESTA	SUPLENTE
GÜÉMEZ	PRESIDENTE	ADELA GONZÁLEZ BÚJANOS	GLORIA HERNÁNDEZ SALAZAR
	SINDICO 1	ALEXIS RUIZ CORONADO	MELITON SALAZAR GONZÁLEZ
	REGIDOR 1	VERÓNICA MARTÍNEZSALAZAR	MARÍA LUISA DE LEÓN MOLINA
	REGIDOR 2	FRANCISCO REFUGIO GÁMEZ REQUENA	RAÚL BLANCO SÁNCHEZ
	REGIDOR 3	MARTHA YOLANDA CONTRERAS PEQUEÑO	BLANCA LILIA CHAGOLYA VALLES
	REGIDOR 4	SILVANO CONTRERAS LÓPEZ	JESÚS ANTONIO HUERTA BALBINA



MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
GUERRERO	PRESIDENTE	BEATRIZ POSADA NORIEGA	CRISSELVA ARREDONDO GONZALEZ
	SINDICO 1	ROLANDO DIEGO MARTÍNEZ BENAVIDES	SERGIO GARCÍA GARZA
	REGIDOR 1	SAIDAGUADALUPE CHUTORASH VALLE	ROSA MARIBEL RAMÍREZ VEGA
	REGIDOR 2	JESÚS GALLEGOS MARTÍNEZ	EDUARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
	REGIDOR 3	BRENDA PATRICIA CAMARILLO CRUZ	ANA MARÍA CASTILLO SAUCEDO
	REGIDOR 4	ARMANDO FLORES CEVALLOS	GABRIEL ESCOBAR MINOR

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	PRESIDENTE	NORMA ANGÉLICA ACEVEDO TREVIÑO	SILVIA INÉS CUEVAS FLORES
	SINDICO 1	ROBERTO URIEL PERALES CUEVAS	DANIEL TUÉME TAMEZ
	REGIDOR 1	PAOLA ELIZABETH MÉNDEZ DOMINGUEZ	MARÍA ELENA TREVIÑO SILVA
	REGIDOR 2	JOSÉ LUIS TREVIÑO VELÁZQUEZ	JOSÉ FROYLAN HERNÁNDEZ VILLALÓN
	REGIDOR 3	ALMA IDALIA DELMAS SOTO	MA. ESTHER ESPIRICUETA ANAYA
	REGIDOR 4	SANTOS CRECENCIO MILAN GARZA	DAGOBERTO GUMARO GARZA BARRÓN

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
HIDALGO	PRESIDENTE	REYES WENCESLAO ZÚÑIGA VÁZQUEZ	RIGOBERTO RENDON CEPEDA
	SINDICO 1	BLANCA ESTELA VILLA MENDOZA	MA. LOURDES DELGADO MEDRANO
	REGIDOR 1	JAVIER NIÑO BETANCOURT	FRANCISCO RAMOS GALVÁN
	REGIDOR 2	AMÉRICA DEL PILAR LUNA CAVAZOS	FABIOLA GABRIELA LUNA CAVAZOS

MUNICIPIO	CARGO	PROPUESTA	SUPLENTE
JAUMAVE	PRESIDENTE	CESAR MARTIN RODRÍGUEZ GARCÍA	BRUNO VELÁZQUEZ GOMEZ
	SINDICO 1	MARÍA GUADALUPE ROJO ÁLVAREZ	MA NIEVES SÁNCHEZ RETA
	REGIDOR 1	RAMÓN ALVIZO AZUARA	CELSO CASTRO VILLANUEVA



REGIDOR 2	APOLONIA OLVERA PADILLA	MARTHA ELENA LÓPEZ LARA
REGIDOR 3	ÁNGEL DANIEL MARTÍNEZ IBARRA	OLIVER MATEO GONZÁLEZ OLLERVIDEZ
REGIDOR 4	ARABELLA GARCÍA ORTIZ	MA DEL CARMEN GUZMÁN MÁRQUEZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
JIMÉNEZ	PRESIDENTE	ELDA DE LEÓN RANGEL	MARÍA CLISERIA CERVANTES CHAPA
	SINDICO 1	LIDIO SALDÍVAR SALDÍVAR	JULIO ADRIÁN MACHUCA GOVEA
	REGIDOR 1	MARIELA RODRÍGUEZ	MARÍA TERESA MORALES BERRONES
	REGIDOR 2	CÉSAR DEL ÁNGEL GALLEGOS BARAJAS	ANDRÉS ALONSO VÁZQUEZ GARCÍA
	REGIDOR 3	LIZBETH COBOS GONZÁLEZ	ROSALBA GALLEGOS MEDINA
	REGIDOR 4	SERGIO SAMUEL SILVA TERÁN	JUAN JESÚS LEÓN OLGUÍN

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
LLERA	PRESIDENTE	MARTHA ALICIA PONCE CEPEDA	MA. AGUSTINA GARCÍA LARA
	SINDICO 1	JESÚS JULIÁN RAMIREZ GODOY	VICTOR DE LA CRUZ CERVANTES
	REGIDOR 1	MARÍA DEL REFUGIO SOTO ALEMÁN	CARLA LIZETH FLORES VAZQUEZ
	REGIDOR 2	JOSE EUGENIO HERNÁNDEZ CASTILLO	OTNIEL ABIGAIL SÁNCHEZ ZUÑIGA
	REGIDOR 3	PERLA CRISTAL DE LA GARZA HERRERA	LAURA ZURITA LONGORIA
	REGIDOR 4	OMAR REYNA ESCAMILLA	EMILIO HERNÁNDEZ RIVERA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MAINERO	PRESIDENTE	MARÍA ISABEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	BERTHA LILIA RIVERA ZUÑIGA
	SINDICO 1	ALDO ALBERTO TREJO GONZÁLEZ	VICENTE EMANUEL AGUILAR DORIA
	REGIDOR 1	ADRIANA GUADALUPE MORALES EGUIA	ROSA AZUCENA SALAZAR PUENTE
	REGIDOR 2	J. GUADALUPE FRANCO BERNAL	JOSÉ ANTONIO NEVARES CARRANZA
	REGIDOR 3	SAN JUANA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MYRNA ORALIA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
	REGIDOR 4	RAMON ÁNGEL ORTIZ MEDRANO	JORGE ESPINOSA



		AVALOS
--	--	--------

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MATAMOROS	PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ	FRANCISCO MIGUEL GALVÁN GARZA
	SINDICO 1	ERIKA DEL CARMEN FLORES GARCÍA	ALMA DELIA ARREDONDO DE LA CRUZ
	SINDICO 2	CARLOS ALBERTO REYES GONZÁLEZ	ISRAEL FERNANDO DE LEÓN CORTINAS
	REGIDOR 1	PERLA PATRICIA ELIZONDO QUINTANILLA	MAGDA MARIBEL CAVAZOS CHÁVEZ
	REGIDOR 3	ESTIBALIZ AGUIRRE RODRIGUEZ	HILDA MARÍA QUINTANILLA PEÑA
	REGIDOR 4	GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA	SANTIAGO HERRERA SÁNCHEZ
	REGIDOR 5	ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ	NARDA JULIETA DE LA GARZA CEPEDA
	REGIDOR 6	ANTONIO SERRANO ECHEVERRÍA	JOSÉ HUMBERTO ABUNDIS SÁNCHEZ
	REGIDOR 7	GABRIELA GRICELDA RÍOS DOMÍNGUEZ	EDITH BERTHA RAMIREZ GARCÉS
	REGIDOR 9	MARÍA CRUZ MORENO AGUNDIS	ARACELI IBARRA REYNA
	REGIDOR 10	GERARDO MARTINEZ GARCÍA	MARIO HÉCTOR SALINAS PÉREZ
	REGIDOR 11	MA. DOLORES RAMÍREZ ANDRADE	VALERIE ALEXA PIZZUTO RODRÍGUEZ
	REGIDOR 12	CESAR AGUSTO ESCOBAR CORTEZ	ELOY GUADALUPE RODRÍGUEZ PÉREZ
	REGIDOR 13	JUANA MEDINA RIOFRIO	IRMA ITURBE GUEVARA
REGIDOR 14	ANTONIO II AMARO CHACÓN	GREGORIO ACOSTA MEDINA	

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MÉNDEZ	PRESIDENTE	MA. RAMONA MORUA PULIDO	MA. CRISTINA BARRERA BARRERA
	SINDICO 1	ENOC BORREGO GARZA	CIPRIAN GARCIA RIOS
	REGIDOR 1	ELIZABETH SÁENZ AGUILAR	MARINA VARGAS VARGAS
	REGIDOR 2	ADRIÁN ARTURO MONTEMAYOR RIVAS	JOSÉ JOEL ALMARAZ ZAVALA
	REGIDOR 3	ALMA DELIA CARRANCO RODRIGUEZ	YURIANA FLORES LEAL
	REGIDOR 4	SERGIO ARTURO POLANCO DURAN	JOSÉ FERNANDO ESPINOZA GUERRERO



MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MIER	PRESIDENTE	ROBERTO GUSTAVO GONZÁLEZ HIÑOJOSA	BALDEMAR ROEL TREVIÑO RUIZ
	SINDICO 1	DEYSI MINERVA HERRERA GARCÍA	MARÍA GUADALUPE JUÁREZ RODRÍGUEZ
	REGIDOR 1	NELSON SÁNCHEZ JUÁREZ	JOSÉ IVÁN SANTACRUZ JUÁREZ
	REGIDOR 2	CLARIZA GARZA GUTIÉRREZ	MA. ERIKA OSORNIA HERNÁNDEZ
	REGIDOR 3	SERGIO CAVAZOS GARZA	CARLOS GERARDO HIÑOJOSA MIRELES
	REGIDOR 4	NAYRA JAZMÍN FERNÁNDEZ CAMACHO	SARA RUIZ TORRES

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MIGUEL ALEMÁN	PRESIDENTE	ROSA ÍCELA CORRO ACOSTA	FERNANDA PORTILLO CANO
	SINDICO 1	JULIO COLUNGA ZAVALA	PEDRO GUADALUPE SALINAS SILVA
	SINDICO 2	MIRIAM AIMÉ BARRERA BARRERA	BLANCA MARGARITA POSADA NORIEGA
	REGIDOR 1	JORGE LUIS BARRERA SALCEDO	ROBERTO JESÚS PEÑA TANGUMA
	REGIDOR 2	LAURA LORENA BARRERA GARCÍA	ITZÁ PURA PEÑA TREVIÑO
	REGIDOR 3	JOSÉ CARLOS RAMÍREZ CASILLAS	MAURILIO VÁZQUEZ LLAMAS
	REGIDOR 4	BRIGIDA PÉREZ CORTÉZ	MARIBEL PÉREZ CORTÉZ
	REGIDOR 5	SERGIO FLORES GARCÍA	HILARIO CHAVARRÍA DELGADO

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
MIQUIHUANA	PRESIDENTE	MA. ANSELMA DE LEÓN CRUZ	AGUSTINA GARCÍA GONZÁLEZ
	SINDICO 1	HÉCTOR RUBÉN ROSAS GONZÁLEZ	ROSALIO MOLINA CRUZ
	REGIDOR 1	GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL	MA. DE LA LUZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
	REGIDOR 2	J. OSCAR REFUGIO TREJO TORRES	JOSÉ ROBERTO ÁVILA CASTILLO
	REGIDOR 3	ILDEFONSA MORENO MASCORRO	RAFAELA SOTO SEGURA
	REGIDOR 4	FRANCISCO JAVIER SALAZAR VÁZQUEZ	JORGE ARMANDO PAÉZ



MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
NUEVO LAREDO	PRESIDENTE	OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR	ARTURO SANMIGUEL CANTÚ
	SINDICO 1	DORINA LOZANO CORONADO	BRENDA LIZETH MAGAÑA BUSTAMANTE
	SINDICO 2	SANTIAGO SAENZ CARDENAS	OSCAR JOSÉ TREVIÑO CARMONA
	REGIDOR 1	ALMA ROSA CASTAÑO RODRÍGUEZ	SYLVIA IDALIA DELGADO PÉREZ
	REGIDOR 2	DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ	IGNACIO ROBERTO PÉREZ KEITH
	REGIDOR 5	NORA GUDIELIA HINOJOSA GARCÍA	ERIKA ELIZABETH TALAMAS MONTEMAYOR
	REGIDOR 6	RODOLFO VILLA JR. GARZA	SERAFIN DE JESÚS VIDAURRI MENDOZA
	REGIDOR 7	ILIANA MARIBEL MEDINA GARCÍA	CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ NAVARRO
	REGIDOR 8	ÁNGEL RUBÉN CÁRDENAS MENDIOLA	CESAR LUIS JOHNSON VILLARREAL
	REGIDOR 9	SAMANTHA OFELIA BULAS LIGUEZ	HILDA QUIROGA GONGORA
	REGIDOR 10	JOSÉ MA. GERARDO PEÑA JR. MALDONADO	JOSÉ ALEJANDRO SEVILLA CARDONA
	REGIDOR 11	PATRICIA LORENA FERRARA THEIROT	HILDA RAQUEL GONZÁLEZ FLORES
	REGIDOR 12	EDUARDO JAVIER LOZANO GUAJARDO	SEGUNDO MANUEL DE LA FUENTE GUERRERO
	REGIDOR 13	BLANCA CECILIA PADILLA MARTÍNEZ	EDNA OLIVIA CANALES CASILLAS
REGIDOR 14	JUAN JOSÉ ZARATE QUESADA	EDUARDO ROSARIO MUÑOZ	

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
NUEVO MORELOS	PRESIDENTE	EUNICE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	VERÓNICA ANDREA CASTRO SÁNCHEZ
	SINDICO 1	JOSÉ MIGUEL PALOMARES GONZÁLEZ	AGUSTÍN RAMÍREZ COLUNGA
	REGIDOR 1	CAROLINA ZAMARRIPA MARTÍNEZ	BLANCA NELLY CORTINA TORRES
	REGIDOR 2	ALEJANDRO JESÚS TORRES MENDOZA	BERNARDO DARÍO TORRES MENDOZA
	REGIDOR 3	BERNARDITA TORRES RUBIO	MARÍA CRISTINA SÁENZ GUEVARA
	REGIDOR 4	EMILIO FIGUEROA RODRÍGUEZ	FERMÍN CASTRO PRO

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
OCAMPO	PRESIDENTE	JOSÉ DE JESÚS AVALOS PUENTE	RICARDO MOLINA SANCHEZ



	SINDICO 1	ANTONIA PARDO ALONZO	MA. DEL ROSARIO DE LEÓN PIÑA
	REGIDOR 1	LEONEL ALFARO LEÓN	EPIFANIO RAMÍREZ GUERRERO
	REGIDOR 2	MARCELINA DE LEÓN RAMIREZ	ARCELIA SÁNCHEZ LARA
	REGIDOR 3	EMITERIO ESCOBAR ROSALES	MIGUEL ÁNGEL TOSCANO CARRERA
	REGIDOR 4	MARÍA IRMA CEDILLO ABUNDIS	KARLA SUGEY GUERRERO ABUNDIS

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PADILLA	PRESIDENTE	EDGAR EDUARDO ALVARADO GARCÍA	JOSÉ AMPARO ROCHA JIMÉNEZ
	SINDICO 1	MA. EULALIA SOTO BAUTISTA	ÁNGELA GÓMEZ TORRES
	REGIDOR 1	GABRIEL SALDIVAR RODRÍGUEZ	EMETERIO REYES
	REGIDOR 2	PETRA PEÑA RODRÍGUEZ	KARLA ESMERALDA ORTIZ PEÑA
	REGIDOR 3	JOSÉ LUIS CABRERA ÁLVAREZ	ROBERTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
	REGIDOR 4	ARACELY ARRATIA CERVANTES	LORENA ESPINOZA ÁLVAREZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PALMILLAS	PRESIDENTE	LAURA CÓRDOVA CASTILLO	GRISelda CÓRDOVA MALDONADO
	SINDICO 1	HILARIO HERNÁNDEZ INFANTE	ARÓN LUGO VILLANUEVA
	REGIDOR 1	MA. IGNACIA CASTAÑÓN RÍOS	FELIPA DE JESÚS CÓRDOVA HERNÁNDEZ
	REGIDOR 2	MARIO ALBERTO CHARLES ROSALES	ELEASAR VÁZQUEZ MARTÍNEZ
	REGIDOR 3	LUDIVINA COMPEAN HERNÁNDEZ	MA. ANTONIA REYES AVALOS
	REGIDOR 4	JUAN MANUEL DE LEÓN ESPINOZA	MARGARITO PÉREZ CÓRDOVA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
REYNOSA	PRESIDENTE	MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ	MIRNA EDITH FLORES CANTÚ
	SINDICO 1	ALFONSO JAVIER GOMEZ MORROY	VÍCTOR HUGO GARCÍA FLORES
	SINDICO 2	ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN	FRIDA BAITIARE FIGUEROA LOPEZ



REGIDOR 1	HÉCTOR EDUARDO FLORES GÓMEZ	EGDAR GARZA HERNÁNDEZ
REGIDOR 2	MARIELENA BLANCO CHÁVEZ	MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ
REGIDOR 4	LETICIA GUTIERREZ	MARTHA PATRICIA RUBIO MONCAYO
REGIDOR 5	JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ	PASTOR IGNACIO LOZANO HIGA
REGIDOR 7	DIEGO QUEZADA RODRIGUEZ	REGINO IVAN BERMÚDEZ TORRES
REGIDOR 8	ELSA CELESTINA RIVERA ALVAREZ	ELSA PAOLA MARQUEZ RIVERA
REGIDOR 9	MARIO ALBERTO RAMIREZ RUIZ	LUIS CARLOS BARRERA PEÑA
REGIDOR 10	ERIKA LOERA SALDAÑA	DIANA ALEJANDRA MENDEZ ZUÑIGA
REGIDOR 11	ELEACIB ADIEL LEIJA GARZA	ARMANDO MIGUEL CASTILLO GUERRERO
REGIDOR 12	HIDILBERTHA VELÁZQUEZ MENDOZA	CINTHIA MICHEL RAMOS SANDOVAL
REGIDOR 13	ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ ORNELAS	GILBERTO GARCIA ALVAREZ
REGIDOR 14	CLAUDIA MARGARITA PACHECO QUINTERO	MYRIAM GUADALUPE RAMIREZ MARTINEZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPUESTA	SUPLENTE
RÍO BRAVO	PRESIDENTE	CARLOS RAFAEL ULIVARRI LÓPEZ	FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ
	SINDICO 1	GRACIELA MARQUEZ CANTÚ	MIRNA GARCÍA ELIZONDO
	SINDICO 2	NICOLAS MUÑOZ ALBA	MIGUEL ARCALGEL MEAVE RIVERA
	REGIDOR 1	ESMERALDA CABAZOS OLIVARES	EVANGELINA GRACIA PÉREZ
	REGIDOR 2	MARTÍN HERNÁNDEZ LEAL	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
	REGIDOR 4	MAXIMINO GONZÁLEZ GUERRA	CARLOS OVIDIO RIVERA OCHOA
	REGIDOR 5	MARIA DEL SOCORRO VEGA ÁVILA	ADRIANA ESTEPHANIE MORENO GARCÍA
	REGIDOR 7	MARTHA ESCALÓN MARTÍNEZ	NATASHA MELENDEZ RUIZ
	REGIDOR 8	ARMANDO TREVIÑO SALINAS	LEONEL LÓPEZ RAMIREZ
	REGIDOR 9	SANJUANITA GONZÁLEZ VILLARREAL	YESENIA GUERRERO SERNA
	REGIDOR 10	OFELIO LLANAS ALANIS	FERNANDO GALVÁN SALINAS
	REGIDOR 11	INÉS ANDREA FERNÁNDEZ AVIÑA	DINORAH GUERRERO CABRERA
	REGIDOR 12	JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ	JOSÉ ANGEL RINCÓN CAMPOS



MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SAN CARLOS	PRESIDENTE	ELVA GUADALUPE PÉREZ GUARDIOLA	ANA GUADALUPE GARZA SAUCEDO
	SINDICO	NORBERTO BALTAZAR GONZÁLEZ	NOE FLORES TERÁN
	REGIDOR 1	KARINA VANESSA ANAYA HERNÁNDEZ	MA. SUSANA RODRÍGUEZ ÁVALOS
	REGIDOR 2	JORGE LUIS ANDRADE RAMÍREZ	JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ MAYDON
	REGIDOR 3	GLADIS LUCÍA RAMÍREZ SOTO	HILDA GLORIA ESPINOSA ALVARADO
	REGIDOR 4	CRESENCIO SOTO HUERTA	MODESTO SOTO CEPEDA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SAN FERNANDO	PRESIDENTE	JOSÉ RÍOS SILVA	JOSÉ ALEJANDRO VILLARREAL GARZA
	SINDICO 1	EMMA LUCILA CANTÚ ESCOBEDO	VICTORIA ELENA CORTINAS MASCORRO
	SINDICO 2	JESÚS ROBERTO PÉREZ GARCÍA	ROGELIO GUADALUPE VELA HERNÁNDEZ
	REGIDOR 1	MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	ADRIANA PATRICIA LERMA GARCÍA
	REGIDOR 3	MARÍA AMELIA NARVAEZ MORQUECHO	OLGA LIDIA DE LA FUENTE GONZÁLEZ
	REGIDOR 5	MA. GUADALUPE PALOMARES BUSTOS	ENRIQUETA PADILLA AYALA
	REGIDOR 6	FRANCISCO JAVIER SALDAÑA MARTÍNEZ	DAVID BORREGO GARZA
	REGIDOR 7 REGIDOR 8	ALMA ALICIA TREVIÑO GRACIA CHRISTIAN JAVIER MAYORGA GÓMEZ	LUZ DEL CARMEN LÓPEZ GARCÍA IGNACIO OLMEDO

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SAN NICOLÁS	PRESIDENTE	MA. GUADALUPE TERÁN LOZOYA	BLANCA LETICIA RESENDEZ SANCHEZ
	SINDICO 1	NICÓLAS SANCHEZ RODRÍGUEZ	LUIS FERNANDO URIEGAS MEDINA
	REGIDOR 1	AZUCENA RESENDEZ SÁNCHEZ	IRIS ASUCENA CASTELLANOS RESENDEZ
	REGIDOR 2	GUSTAVO RAMÍREZ VÁZQUEZ	JOSÉ GUADALUPE TERÁN BENAVIDES
	REGIDOR 3	PERLA YULENY LOZOYA VALLEJO	MAYRA CRISTINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
	REGIDOR 4	J. ROSARIO LOSOYA CORONADO	ISMAEL RINCÓN CAPELLANO



MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
SOTO LA MARINA	PRESIDENTE	ABEL ENRIQUE GÁMEZ CANTÚ	ERVEY ÁNGEL GONZÁLEZ MORALES
	SINDICO 1	JOSEFINA GÓMEZ PEDRAZA	ROSALINDA PERALES RODRÍGUEZ
	REGIDOR 1	JAVIER CORTEZ ORTIZ	MARTÍN CORTINA ARELLANO
	REGIDOR 3	MÁXIMO MORALES RODRÍGUEZ	JOSÉ ALONSO CARMONA
	REGIDOR 4	MA. GUADALUPE MEDINA CASADOS	MINERVA ARELLANO VELÁZQUEZ

MUNICIPIO	CARGO	PROPUESTA	SUPLENTE
TAMPICO	PRESIDENTE	JESÚS ANTONIO NADER NASRALLAH	IÑIGO FERNÁNDEZ BARCENA
	SINDICO 1	FLAVIA MAGDALENA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	MARÍA SOLEDAD VILLARREAL ONGAY
	SINDICO 2	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARZA	JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ
	REGIDOR 1	MARÍA VICTORIA ESPADA ESPINOZA	ALFREDA TENORIO SANTIAGO
	REGIDOR 2	FERMÍN EDUARDO MUELA MARTÍNEZ	CARLOS ARTURO TAPIA VÁZQUEZ
	REGIDOR 5	GUADALUPE FRÍAS MALDONADO	MARÍA DEL CARMEN CASTILLO PINZÓN
	REGIDOR 6	JOSÉ ANTONIO LUENGAS DONDE	JOSÉ DE JESÚS ANAYA PEDRAZA
	REGIDOR 7	ANDREA VELA ARAGON	MARÍA CAROLINA DEL ÁNGEL RODRÍGUEZ
	REGIDOR 8	JOSÉ ANTONIO HEREIDA NIÑO	MARIANO VARELA DELGADO
	REGIDOR 9	LILIANA SAN MIGUEL MURILLO	ROSA IGNACIA RESÉNDIZ SIERRA
	REGIDOR 11	MARÍA DEL PILAR CAMACHO RUIZ	OLGA LIDIA HERRERA SÁNCHEZ
	REGIDOR 12	EMMANUEL ZENDEJAS RESÉNDIZ	DANIEL ARMANDO GONZÁLEZ HAM
	REGIDOR 13	NORA GÓMEZ GONZÁLEZ	MARÍA ESTELA SALAZAR
	REGIDOR 14	ROLANDO CESAR RAMÍREZ MONRROY	SERGIO SALAZAR SALAZAR

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
TULA	PRESIDENTE	LENIN VLADIMIR CORONADO POSADAS	JESÚS EMMANUEL ROSALES BALDERAS
	SINDICO 1	FRANCISCA FABIOLA GARCÍA HERNÁNDEZ	MA. MARINA ROSALES VÁZQUEZ



	SINDICO 2	PABLO VELAZQUEZ COPRONADO	MIGUEL ZÚÑIGA LEOS
	REGIDOR 1	MA. ACUÑA GUZMAN	PATRICIA ALEJANDRA CASTILLO GUEVARA
	REGIDOR 2	VALENTÍN DELEÓN VÁZQUEZ	HUGO WALLW GARCÍA
	REGIDOR 3	LUCÍA BAEZ MARTÍNEZ	ADELAIDA COBOS CAMACHO
	REGIDOR 4	BONIFACIO HERRERA GUERRERO	RAMIRO VÁZQUEZ CAMACHO
	REGIDOR 5	MAURA JANETH CARPIO TORRES	MARGARITA REYES GARCÍA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
VALLE HERMOSO	PRESIDENTE	JESÚS GERARDO ALDAPE BALLESTEROS	CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA
	SINDICO 1	MA. GUADALUPE VEGA ALANÍS	HERLINDA MARTÍNEZ FUENTES
	SINDICO 2	DAVID ALEJANDRO HIDALGO ESPINOZA	KARLO SALAZAR VARELA
	REGIDOR 1	ELIDA SEGURA SIFUENTES	GEORGIA ALEJANDRA VÁZQUEZ SEGURA
	REGIDOR 2	EDGAR ELOY GONZÁLEZ GARZA	GUADALUPE CONEJO SOLORZANO
	REGIDOR 3	MARÍA ANTONIA GUERRA YÁÑEZ	BRENDA CECILIA CASTREJÓN GUERRA
	REGIDOR 5	KARLA SAMANTHA SARRELANGUE RODRÍGUEZ	NELDA PUENTE ORNELAS
	REGIDOR 6	FIDEL CASTRO HERNÁNDEZ	JAIME LUIS SALINAS GARZA
	REGIDOR 7	YOLANDA SANCHEZ REYES	MA. DE LA LUZ YAÑEZ RAMIREZ
REGIDOR 8	FRANCISCO CHARLES HERNANDEZ	JOSÉ EUTIMIO PALACIOS GARZA	

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
VICTORIA	PRESIDENTE	XICOTÉNCATL GONZÁLEZ URESTÍ	MIGUEL ÁNGEL MANSUR PEDRAZA
	SINDICO 1	FRIDA PATRICIA ESCOBAR ORTIZ	LILIAN LINARES HERNÁNDEZ
	SINDICO 2	LUIS TORRE ALIYAN	JOSÉ ALFREDO PEÑA RODRÍGUEZ
	REGIDOR 1	VERÓNICA MARÍA GARCÍA BARRÓN	ESMERALDA LIZBETH JARAMILLO RIVERA
	REGIDOR 4	FRANCISCO JESÚS DE LA FUENTE GONZÁLEZ	ALBERTO ORTÍZ SANDOVAL
	REGIDOR 5	MARÍA ANA SILVIA LÓPEZ	JOHANA ZÚÑIGA DE LEÓN
	REGIDOR 6	EDGAR JAVIER VALDEZ SALDÍVAR	JUAN MANUEL GOMEZ CASTILLO



REGIDOR 8	EUSEBIO ARELLANO RODRÍGUEZ	ROBERTO ABELARDO ARELLANO RODRÍGUEZ
REGIDOR 9	CLARA ROSAURA QUIJANO DE GONZAGA	JANETH ALEJANDRA ZÚÑIGA VÁZQUEZ
REGIDOR 11	SONIA GUADALUPE TAMEZ GONZÁLEZ	MARTHA CORAL AGUIÑAGA QUIJANO
REGIDOR 12	CARLOS CABRERA BERMUDEZ	GERARDO CAVAZOS HERNÁNDEZ
REGIDOR 13	LUCILA CARREÓN AVALOS	ELIDA SANDOVAL LOPEZ
REGIDOR 14	ALAN MARTÍNEZ CEPEDA	EDGAR MIRANDA NIETO

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
VILLAGRÁN	PRESIDENTE	GUSTAVO ESTRELLA CABRERA	CELSO GALLEGOS ESCOBEDO
	SINDICO 1	GLORIA MA. GLORIA GUERRA	LILIA KATALINA VILLANUEVA LARRUMBE
	REGIDOR 1	JUAN DE DIOS GUERRERO GUERRERO	JUAN REYNALDO RODRÍGUEZ ESTRADA
	REGIDOR 2	MERCEDES MIROSLAVA DOSAL NAVARRO	FELICITAS LEOS NÚÑEZ
	REGIDOR 3	RIGOBERTO ESPINOZA ÁVALOS	ABDIEL ENEDINO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
	REGIDOR 4	LORENA PORTILLO LEOS	MARIDELY MARTÍNEZ GARCÍA

MUNICIPIO	CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
XICOTÉNCATL	PRESIDENTE	OFELIA NOEMÍ GONZÁLEZ MÁRQUEZ	MARÍA ÍCELA CASTILLO MAR
	SINDICO 1	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS SEGOVIA	SERGIO EDMUNDO BÁEZ GUERRERO
	REGIDOR 1	MA. PIEDAD VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ	ELISABETH SEGURA RUIZ
	REGIDOR 2	FRANCISCO MORALES ZAPATA	CRISPIN HERNÁNDEZ MALDONADO
	REGIDOR 3	PERLA FABIOLA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ARCEDALIA CABRIALES MARTÍNEZ
	REGIDOR 4	BENJAMÍN BOLAÑOS HERNÁNDEZ	JESÚS GUTIERREZ MUÑOZ

SEGUNDO.- Comuníquese a la Comisión Organizadora Electoral y a la Comisión Permanente del Consejo Estatal del PAN en Tamaulipas, para los efectos legales correspondientes.

Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento de los Comités Directivos Estatales correspondientes para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



**MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
SECRETARIO GENERAL**